

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****90****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Ana M. Elvira Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.528 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 92 de 2019

En Madrid, a 6 de marzo de 2019.—Vistos por mí, Pedro Merchante Somalo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2.528 de 2018, seguido por lesiones, malos tratos y amenazas, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal, don Fernando Santiago Rodríguez y don Gadier Gabriel Gonzales Markov, como denunciante/perjudicado, y don Luis Carlos Herranz Conde, en calidad de denunciado, convengo en señalar los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Luis Carlos Herranz Conde, declarando de oficio las costas del mismo.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que debe formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez/magistrado-juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Santiago Rodríguez, don Gadier Gabriel Gonzales Markov y don Luis Carlos Herranz Conde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.074/19)

